



KARLA ORTIZ
ASISTENTE
IGSS-SPS

RESOLUCIÓN 374-SPS/2025

EL SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. En la ciudad de Guatemala, el seis de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Prestaciones en Salud es la responsable de dirigir y supervisar el otorgamiento efectivo, oportuno y transparente de los servicios de salud a los afiliados y derechohabientes, diseñando, proponiendo y ejecutando estrategias, programas y proyectos, que garanticen la calidad de los servicios de atención en salud institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia del Instituto designó a la Subgerencia Financiera, como Órgano Rector de la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y autorizó que conforme la normativa y legislación vigente, se efectúen las gestiones pertinentes para garantizar la viabilidad de la creación de un Centro de Costo Multiregional a cargo de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, a través del Departamento de Medicina Preventiva, para promover y ampliar los servicios preventivos de los afiliados y beneficiarios con derecho en el marco de la Política Preventiva de la Seguridad Social en Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto de la Subgerencia Financiera del Instituto opinó favorablemente en relación con la creación de un centro de costo a cargo de la Unidad Ejecutora de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, que permita registrar y ejecutar el gasto con clasificador geográfico tres mil (3000) Multiregional, para cumplir con las acciones referentes a la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad mediante la innovación, mejora continua y calidad de los servicios, así como gestionar la contratación de bienes, servicios y arrendamientos necesarios para la atención a los afiliados y derechohabientes.

POR TANTO,

Con fundamento en lo considerado y en ejercicio de la delegación de funciones conferida mediante Acuerdo 20/2022 de Gerencia, de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós.

GUSTAVO RODRIGUEZ
ASISTENTE
IGSS-SPS

UNIDAD DE PRESTACIONES EN SALUD
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD
SUBGERENTE

UNIDAD DE PRESTACIONES EN SALUD
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN SALUD
SUBGERENTE



2/2

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Subgerencia de Prestaciones en Salud

KARLA ORTIZ
ASISTENTE
S.S.P.S.

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la creación de un Centro de Costo Multiregional en los Sistemas Integrados de Administración Financiera del Instituto, denominado **Sistema Integral de Prevención en Salud -SIPRESALUD-**, a cargo de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, como Unidad Ejecutora, a través del Departamento de Medicina Preventiva.

SEGUNDO. Solicitar a los Departamentos de Planificación y de Presupuesto del Instituto, la asistencia técnica y orientaciones generales indispensables para asegurar que el Centro de Costo Multiregional denominado Sistema Integral de Prevención en Salud -SIPRESALUD-, creado por la presente Resolución cuente con la asignación de las metas de producción y créditos presupuestarios para dar cumplimiento a su funcionamiento.

TERCERO. Solicitar a la Subgerencia de Tecnología que se brinde el soporte tecnológico y la creación de las herramientas necesarias para el cumplimiento de lo programado para el Centro de Costo Multiregional denominado Sistema Integral de Prevención en Salud -SIPRESALUD-, creado mediante la presente Resolución.

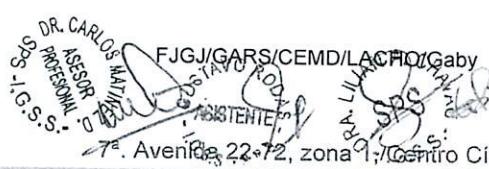
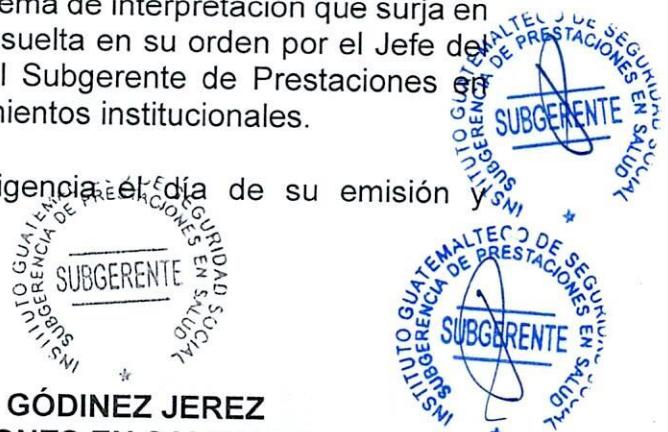
CUARTO. Para lograr el cumplimiento de lo regulado en la presente Resolución, se deberá enviar copia certificada a la Gerencia, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Planificación y Desarrollo y al Departamento de Organización y Métodos, para conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su publicación en el Portal Electrónico del Instituto y al Departamento Legal para su recopilación.

QUINTO. Cualquier situación no prevista o problema de interpretación que surja en la aplicación de la presente Resolución, será resuelta en su orden por el Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y por el Subgerente de Prestaciones en Salud, de conformidad con la normativa y lineamientos institucionales.

SEXTO. La presente Resolución entra en vigencia el día de su emisión y complementa las disposiciones institucionales.



DOCTOR FRANCISCO JAVIER GÓDÍNEZ JEREZ
SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD



7^a Avenida 22-72, zona 9, Centro Cívico Guatemala, C. A.

PBX: 2412-1224

www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

3

La Infrascrita Asistente Administrativo "A" de la Subgerencia de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

CERTIFICA:

La autenticidad de las fotocopias que anteceden, mismas que reproducen copia fiel de la Resolución número trescientos setenta y cuatro guión SPS diagonal dos mil veinticinco (374-SPS/2025), de fecha seis de marzo de dos mil veinticinco, mediante la cual se autoriza la creación de un Centro de Costo Multiregional en los Sistemas Integrados de Administración Financiera del Instituto, la que está contenida en dos hojas impresas únicamente en su lado anverso, firmadas y selladas por el Subgerente de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En tal virtud, extiendo, numero, sello y firmo la presente fotocopia certificada, haciendo constar que fue debidamente confrontada con su original, para remitir al **Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas**, para su publicación dentro del portal del Instituto, con base en el Artículo diez (10) del Acuerdo dieciocho diagonal dos mil siete (18/2007) del Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La presente certificación está exenta del pago del Impuesto de Timbres Fiscales de conformidad con los Artículos cien (100) de la Constitución Política de la República de Guatemala y diez (10), numeral uno (1) del Decreto treinta y siete guión noventa y dos (37-92) del Congreso de la República de Guatemala, y se extiende en la Ciudad de Guatemala, el día siete de marzo de dos mil veinticinco.


Karla Fabiola Ortiz Miranda
Asistente Administrativo "A"




Vo. Bo. DOCTOR FRANCISCO JAVIER GÓDINEZ JEREZ
Subgerente
Subgerencia de Prestaciones en Salud